

PERGAMINO, julio 12 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 11 julio de 2011**, al considerar el Expte. **D-62-11 D.E. D-9509/10 SUB SECRETARIO DE SEGURIDAD. Pago de reparación de motos policiales.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ----- 1.003,00 (Pesos mil tres c/00 ctvos), a favor de Pergamino Motos, correspondiente al reclamo en concepto de la - factura impaga del año 2010 – por la reparación de una motocicleta; que no fuera contabilizada en el ejercicios 2010, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

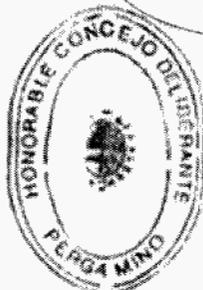
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

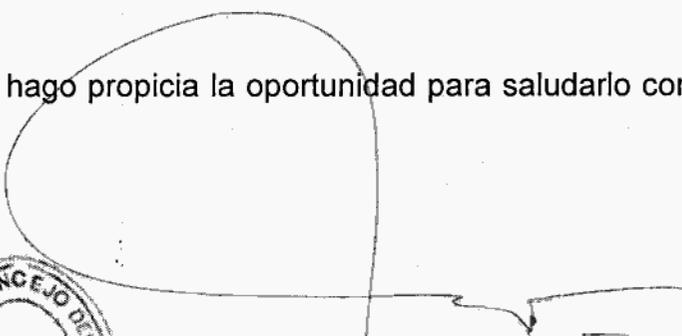
distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

ORDENANZA N° 7356/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante